

CÓRDOBA, 23 MAR 2017

VISTO

La realización de la Reunión Ampliada de la Comisión Directiva de la FADECCOS, el pasado 17 de Marzo del corriente año, en la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER).

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, es socia de la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS).

Que en representación institucional de la FCC asistió la Prosecretaria Académica Prof. Mgter. Claudia Ortiz.

Que la reunión realizada tiene su relevancia ya que se trabajó sobre la situación política y académica de las carreras de comunicación a nivel nacional. Asimismo se presentaron propuestas para formalizar la comisión de trabajo que relanzará la Revista Argentina de Comunicación. Además entre otros temas, se suministró precisiones sobre la realización del Coloquio Argentina - Brasil 2017 y ENACOM 2017.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o fondos en dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la suma de pesos un mil ciento treinta y ocho c/20/100 (\$ 1.138,20) a la Prosecretaria Académica de la FCC, Prof. Mgter. Claudia Ortiz (Leg. N° 33.690), en concepto de gastos de movilidad y alojamiento por participar de la Reunión Ampliada de la Comisión Directiva de la FADECCOS en la UNER en representación de la FCC.

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o fondos en dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación

Artículo 3º: Protocolizar, girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N° 161

Mgter. MARCELA LUCRECIA CARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA